



**PNA- ONCI-22. P.4 EVALUACIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS
BIBLIOTECARIOS SEDE PALMIRA**

- 1. PRESENTACIÓN**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. ALCANCE**
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**
- 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**
- 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**
- 7. ZONA DE RIESGO GENERAL**
- 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL**
- 9. CONCLUSIONES**

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno- CNCSCI, en la sesión No. 2 del 29 de marzo de 2022, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación al Proceso de Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios Sede Palmira.

Como resultado del proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos que permitiera establecer un universo de auditoría para la citada vigencia, se definió la realización de la presente evaluación, teniendo en cuenta, la cobertura de evaluaciones por parte de la ONCI en la sede Palmira.

Al respecto, es importante referenciar que el Sistema de Control Interno de la Universidad está reglamentado por la Resolución 316 de 2018 de la Rectoría. Esta misma resolución, en su artículo 13, establece que: “el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia estará integrado por: El Rector de la Universidad quien lo presidirá, el Vicerrector General, el Vicerrector de Investigación, el Gerente Nacional Financiero y Administrativo, el Director Nacional de Veeduría Disciplinaria, el Director Nacional de Planeación y Estadística, el Secretario General y el Jefe de la Oficina Nacional de Control Interno, quien actuará como secretario técnico, con voz pero sin voto”¹

Asimismo, se encontró que la última evaluación al proceso se realizó en la vigencia 2013 con la Evaluación al Proceso de Descarte del Material Bibliográfico en la Biblioteca de la Sede Palmira, en la cual se suscribieron cinco acciones de mejoramiento, las cuales se encuentran cumplidas por parte de la Sección de Biblioteca de la Sede.

De otro lado y en trabajo previo a la realización de la presente de evaluación, se verificó en el Sistema de Quejas, Reclamos y Sugerencias la existencia de situaciones que presentarían riesgos al proceso evaluado, y no se encontraron problemáticas o condiciones prioritarias que ameritaran ser tenidas en cuenta. Adicional a lo anterior, se referencia que, en la actualidad, no se han presentado casos adicionales allegados a la ONCI inherentes al proceso a evaluar. Tampoco se tiene pendiente por parte de la Sede Palmira la realización de planes de mejoramiento o requerimientos realizados por entes de control externo.

Cabe resaltar que el presente documento corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio N.1.011-729-22 de julio 17 de 2022.

^{1/} El CNCSCI tiene dentro de sus funciones, entre otras, b) Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el manual de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la Administración.



2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control asociados al proceso de gestión de recursos y servicios bibliotecarios de la sede Palmira respecto al mantenimiento, preservación y conservación del material bibliográfico, así como los resultados de la ejecución del proyecto BPUN 431 dirigido por la Sección de Biblioteca en el marco del PGD 2019-2021, mediante la verificación de las normas y procedimientos establecidos por la Universidad Nacional. Lo anterior a fin de identificar aspectos a mejorar en la institución.

3. ALCANCE

La evaluación se orientó a verificar los resultados técnicos y financieros del proyecto BPUN 431 en la Sede Palmira y a los mecanismos de control asociados al proceso de gestión de recursos y servicios bibliotecarios en lo referente al mantenimiento, preservación y conservación del material bibliográfico de la vigencia 2021 y del primer cuatrimestre del 2022.

El área evaluada fue la Sección de Biblioteca de la Sede Palmira. El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación es entre mayo y julio de 2022, de acuerdo con el cronograma que se propuso en la guía de evaluación.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Sección de Biblioteca, determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto medio, y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dichas dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

Observación No. 1 Debilidades en la información soporte de la ejecución de las actividades del proyecto BPUN 431 Sede Palmira

Criterio Normativo

Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto BPUN 431 se realizó bajo los lineamientos de la Resolución 309 de 2009 de Rectoría se referencia como criterio inicial lo siguiente:

- El artículo 7 de la Resolución 309 de 2009 de Rectoría, en lo referentes a roles, define entre las funciones del Director del Proyecto las siguientes: “(...) b) Dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades, recursos y procesos requeridos por el proyecto para lograr los objetivos. (...) f) Velar por la calidad de los resultados del proyecto. (...)”
- Adicionalmente, la Resolución 309 de 2009 de Rectoría, para el rol de Administrador del Banco de Proyectos que es realizado por el Jefe de Planeación en el literal c, del artículo 7 indica como una, la de: “Revisar y aprobar los informes de avance técnico semestrales”.

Por otra parte, dado que el proyecto no ha realizado el cierre en el aplicativo BPUN, se referencia como criterio adicional la Resolución 355 de 2022 “Por la cual se precisan los lineamientos generales de los proyectos de inversión que hacen parte del Plan de Acción Institucional de la Universidad Nacional de Colombia” que derogó en su artículo 13 la Resolución 309 de 2009 de Rectoría:



- El artículo 5 de la Resolución 355 de 2022 de Rectoría, define entre las responsabilidades para el Director del Proyecto las siguientes: “(...) a. Liderar la gestión integral del proyecto en todas las etapas de su ciclo de vida. (...).
- Asimismo, el artículo 9, establece al Jefe de Planeación de la Sede como Administrador del Banco de Proyectos, y asigna la función de “(...) d. conceptuar y aprobar los informes de avance técnico periódicos y de evaluación final y cierre de los proyectos (...)”

Situación evidenciada:

En la verificación realizada por la ONCI a los informes de avance presentados por la Dirección del Proyecto BPUN 431 desde diciembre 31 de 2019 al 31 de diciembre de 2021, se observó para las actividades: 1.3.1, 1.3.3, 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 que reportan un cumplimiento del 100%, sin embargo, los soportes acreditados en el sistema BPUN no dan cuenta de su ejecución.

Se precisa que los informes de avances de toda la ejecución del proyecto, se encuentran aprobados por la Oficina de Planeación y Estadística, quien no referenció observaciones frente al cumplimiento de las actividades mencionadas

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Medio	(CI.1204-1) Presentar los entregables de las actividades que no se encuentran debidamente soportadas en la Ficha de cierre del proyecto BPUN 431, aprobado por la Oficina de Planeación de Sede.	1. Reporte de cumplimiento de actividades presentado por el Director del Proyecto BPUN 431 al cierre del mismo, validado por la oficina de planeación Sede Palmira en la Ficha de cierre del proyecto en el aplicativo BPUN.	Jefe Sección de Biblioteca Sede Palmira	08/08/2022 a 30/08/2022
	(CI.1204-2) Elaborar por parte del Jefe una matriz para la planeación de los nuevos proyectos aprobados por la Oficina de Planeación Sede Palmira en la que se especifique para cada actividad definiendo los entregables que dan cuenta de su cumplimiento.	2. Implementación de la Matriz para la planeación del proyecto formulado en el marco del PGD 2022-2024 aprobado por la Oficina de Planeación Sede Palmira, donde se incluyan las actividades, la definición de los entregables y el seguimiento respectivo.	Jefe Sección de Biblioteca Sede Palmira	01/09/2022 a 30/09/2022

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

La Sección de Biblioteca, respecto a la Matriz de Identificación y Valoración y Tratamiento de riesgos generales, aportó copia del riesgo RO 09.006.001 “*Servicios bibliotecarios presenciales prestados sin regulación aplicable*”, pero no definió controles, lo que señala una debilidad en la evaluación del riesgo, de acuerdo a los requisitos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo de Procesos SIGA 2021, que establece la identificación del control, como: “*Los controles corresponden a las medidas de tratamiento que permiten modificar el riesgo, porque actúan sobre alguna de las dos variables*”

Macroproceso: evaluación, medición, control y seguimiento

Proceso: evaluación independiente

Formato Informe ejecutivo



de su medición (probabilidad o impacto), bien sea para detectarlo a tiempo (evitar que se materialice) o reducirlo (minimizar las consecuencias) mientras que la aplicación de este si genera mecanismos de control.”

En este sentido se recomienda a la Sección de Bibliotecas en conjunto con la Dirección Nacional de Bibliotecas revisar la evaluación del riesgo de acuerdo metodología definida por el SIGA.

De acuerdo a lo anterior, la ONCI identificó dentro del proceso evaluador el control “Aplicación de las normas y procedimientos en los servicios bibliotecarios presenciales prestados”, al cual se le aplicó el instrumento de evaluación de la efectividad de controles, con el siguiente resultado:

La efectividad de este control se ubicó en zona baja (39%), ya que su eficiencia fue baja (39%), y su eficacia obtuvo una ponderación baja (40%), de acuerdo con las verificaciones realizadas por la ONCI a los mecanismos de control de los procedimientos de Mantenimiento, preservación y conservación de material bibliográfico, y organización y almacenamiento de colecciones, no se evidenció información documental que demuestre la aplicación de las actividades de la biblioteca.

Respecto a la segunda línea de defensa,

En la verificación realizada a la operación de la segunda línea de defensa la Sección de Biblioteca indicó que con la Dirección de Investigación y Extensión se realizan reuniones, pero no se levantaron actas.

De acuerdo a la información soporte remitida por la Dirección de Investigación y Extensión y la Sección de Bibliotecas, la ONCI observa debilidades en la gestión de la segunda línea de defensa, dado que no evidencia seguimiento periódico por parte de DIEPAL a la Sección de Biblioteca, tal como lo establece el numeral 3 del artículo 7 del Acuerdo 167 de 2014 del CSU *“Realizar labores de coordinación y seguimiento de las bibliotecas de la sede en concordancia con las políticas del Sistema nacional de bibliotecas”*.

De igual manera, se identificó como segunda línea de defensa el Comité Nacional de Bibliotecas que señala mediante Resolución 1221 de 20142 en su Artículo 14 que: *“El Comité Nacional de Bibliotecas es un organismo colegiado del nivel consultivo de la Vicerrectoría de Investigación y de la Dirección Nacional de Bibliotecas, que colabora en la formulación de propuestas de políticas y reglamentación del Sistema Nacional de Bibliotecas y en el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión de las mismas”*.

En relación al funcionamiento del Comité Nacional de Bibliotecas, la Sección de Biblioteca Palmira en el oficio P.1.005.07-027– 2022 indicó que *“(…) durante el año 2021 no se programaron reuniones del comité. Durante el primer trimestre del 2022, se realizaron dos reuniones de comité, pero solo se ha recibido un acta aprobada por los miembros (...)”*. Al verificar se evidenció el acta No. 1 del 10 de marzo de 2022 del Comité Nacional de Biblioteca, lo que indica que para presente vigencia retomó su funcionamiento.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

La zona de riesgo general resultante de la Evaluación al Proceso de Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios Sede Palmira, se ubicó en zona de riesgo media con un porcentaje del **33.40%**. Lo cual indica, que las acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas, serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Con respecto a las observaciones identificadas por la ONCI, no se realizó traslados de riesgos, ni transferencia de observaciones a otras instancias de control (interno o externo) u otros sistemas de gestión.

²/Por la cual establece la estructura interna de la Vicerrectoría de Investigación y se determinan sus funciones



9. CONCLUSIONES

- La Universidad a través del Sistema Nacional de Bibliotecas dispone de una importante red de recursos y servicios bibliotecarios para atender las distintas necesidades de información de la comunidad académica.
- Para el caso de la Biblioteca de la Sede Palmira se destaca la infraestructura la cual fue modernizada en marco del PGD 2019-2021 que ha permitido el fortalecimiento de las estrategias para promover acceso de los servicios y recursos bibliográficos, generando mayor cobertura, espacios que impulsan el desarrollo de la formación, innovación, investigación, cultura y nuevas formas de aprendizaje.
- Con respecto a los mecanismos de control para la preservación y conservación del material bibliográfico, se identificó que no se ha actualizado el procedimiento y que no cuentan con controles de primera línea que soporte las actividades desarrolladas desde la Sección de Biblioteca.
- En lo referente a la ejecución del proyecto BPUN 431, se observa un nivel de avance a diciembre 31 de 2021 tanto en el cumplimiento de metas como financiero del 99%, el proyecto se encuentra en la fase de cierre; de su ejecución se resalta los procesos de adquisición de nuevo material bibliográfico para el desarrollo de las funciones misionales, asimismo con la asignación de la sala de co-creación la cual es un impulso para los procesos de innovación que adelanta desde la Vicerrectoría de Investigación, así como la adecuación y dotación de diferentes espacios de la biblioteca para el mejoramiento del servicio. De la verificación realizada se observó debilidades en la información soporte del cumplimiento de algunas actividades.
- Respecto a la efectividad de los controles, la ONCI identificó y analizó el control de primera línea relacionado: “Aplicación de las normas y procedimientos en los servicios bibliotecarios presenciales prestados”, el cual al evaluarlo presentó un nivel de efectividad del 39% que lo ubica en una zona baja, teniendo en cuenta que se evidenciaron debilidades en la información documental que soporta su ejecución. En lo referente de la segunda línea de defensa, se identificó que es necesario fortalecer las actividades realizadas desde la Dirección de Investigación y Extensión de acuerdo a lo establecido normativamente.
- La evaluación realizada dio como resultado 1 observación tipo II, con base en lo anterior, la zona de riesgo general del Proceso de Gestión de Recursos y Servicios Bibliotecarios Sede Palmira, se ubicó en zona de RIESGO MEDIA (33,40%).

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Emilse Quiñones Izquierdo, Asesora

Jaime Enrique Ospina Hoyos, Profesional Especializado

REVISADO POR:

Ángel Munera Pineda, Jefe ONCI